

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/524
16 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 77 y 100 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución C
recomendado por la Comisión Política Especial (A/33/511, párr. 19)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Arabe Siria)

1. En sus sesiones 62a. y 63a., celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/33/84) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución C recomendado por la Comisión Política Especial (A/33/511, párr. 19). En esa exposición el Secretario General indicaba que las consecuencias financieras del proyecto de resolución serían de 185.800 dólares; esa suma incluiría 117.600 dólares para servicios de conferencias y 68.200 dólares para proporcionar una secretaría que prestara servicios a las reuniones del Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información y para aumentar la publicación de ciertos folletos y circulares en árabe y español. Se indicaba asimismo que la suma de 117.600 dólares se incluiría en la exposición consolidada de gastos de servicios de conferencias que se presentaría hacia fines del actual período de sesiones de la Asamblea General, pero que sería necesario consignar la suma de 68.200 dólares en la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio de 1978-1979.
2. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo una declaración verbal en la que indicó que la Comisión Consultiva recomendaba que se consignara la suma de 30.000 dólares en la sección 21 y que en la exposición consolidada de gastos de servicios de conferencias se previeran gastos por concepto de servicios de conferencias que no excedieran de 78.000 dólares.
3. En la 63a. sesión, el representante de Túnez propuso que se aprobaran las sumas propuestas por el Secretario General.

4. Las observaciones hechas por las delegaciones durante el debate sobre este tema se reflejan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/33/SR.62 y 63).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. En la 63a. sesión, la Quinta Comisión, por 63 votos contra 18, decidió, informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución C recomendado por la Comisión Política Especial (A/33/511, párr. 19) se necesitaría un crédito adicional de 68.200 dólares en la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. También se necesitaría una consignación de 14.700 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 25, compensada por la suma correspondiente en la sección (ingresos) 1. Los gastos de no más de 117.600 dólares en concepto de servicios de conferencias se considerarían más adelante en el contexto del documento consolidado sobre los gastos de servicios de conferencias para 1979.
